

RESOLUCIÓN

(Convocatoria Mesa Contratación)

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.

Refa.: JLV/jlv.

Expte: 3084/2018: "PROTECCIÓN DE MARGEN DERECHO DE RAMBLA DE LAS CULEBRAS ENTRE EL MURO DE ENCAUZAMIENTO Y EL PUENTE

DEL HORNILLO". Estabilidad Presupuestaria y Financiera 2018.

Asunto: Convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, del que ha sido informado en el día de la fecha por el Secretario de la Mesa de Contratación.

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por órgano de contratación competente por la que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda. 7 LCSP.

HE DISPUESTO:

<u>Primero</u>: convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: viernes día 9 de noviembre de 2018.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 09:00 (primera convocatoria); 09:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: mixto

ASUNTOS:

- Anulación de acuerdos adoptados en sesión de 6 de noviembre de 2018.
- Estudio de Informe Técnico y acuerdo sobre oferta inicialmente incursa en desproporcionalidad ("Pavasal Empresa Constructora, S.A.").
- Propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.

<u>Segundo</u>: cursar debida notificación los miembros titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente suplente; al tiempo que disponer su publicación en la plataforma de contratación del sector público y sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).



Tercero: comunicar la celebración del acto convocado tanto al Grupo Municipal Popular como al Grupo Municipal Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitados.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen Documento firmado electrónicamente